

la fuerza en este villa, pagando la cuota
y cuantos peones de adquisición
que.

El Ayuntamiento de Mazatlán, recordó
aceptar dicha proposición, teniendo a la
presente este caso de contrato, viendo
que obligado el licenciado Zapata alquilar
a un plazos la que afieren el Ayunta-
miento a obligado que vivienda y resida
fuerza de dicho cuerpo en este villa ocupando
la casa que queda vivienda y en la cantidad
de cuarenta y cinco peones mensuales
y que la cantidad que fatta de lo que hoy pre-
supuestado, es adicional al presupuesto
vendido.

Y hallandose acordado el objeto de la
presente se levantó firmando los señores
presentes de que certifico —
Joaquín Fernández Leonardo Jiménez

José C. Jiménez Antonio Pérez

Agustín Fernández

Nicolás Sanchez

Severiano Zapata

Fernando Gómez.

